



RESOLUCIÓN No 0069
(Enero 21 de 2013)

Por medio de la cual se adjudica un contrato dentro del Proceso de Convocatoria Pública No. 021-2012 adelantado para la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Biomédico en las 23 IPS, 6 ambulancias y 1 unidad móvil de Pasto Salud E.S.E, incluido el suministro parcial de repuestos+

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1.993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No. 004 de 2.006 emanado del Concejo Municipal de Pasto y Acuerdo 0015 de 2.012 . por medio del cual se adopta un nuevo Estatuto Interno de Contratación - expedido por la Junta Directiva de la Empresa y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 11 del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo No. 0015 de 2012; a través de la Resolución No. 1878 del 7 de Diciembre de 2012, expedido por la Gerencia de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, se dispuso la apertura de la Convocatoria Pública No. 021-2012 con el objeto de adelantar el proceso de selección para la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Biomédico en las 23 IPS, 6 ambulancias y 1 unidad móvil de Pasto Salud ESE incluido el suministro parcial de repuestos+

Que de conformidad con el acta de reunión del Comité de Contratación para realizar el cierre de la convocatoria y apertura de las propuestas, realizada el 14 de Diciembre del año 2012, se deja constancia que se presentaron tres participantes en la Convocatoria Pública No. 021-2012, a saber:

PROPUESTA No. 1 BIOMEDICAL TECNOLOGIA LTDA
PROPUESTA No 2. BIOELECTROMEDICAL SERVICE
PROPUESTA No 3 IMEDSUR S.A.S

Que realizada la evaluación jurídica y técnica de los requisitos de participación, el Comité de Contratación, verifico el cumplimiento de los requisitos señalados en el texto de las condiciones de selección, resultando habilitada únicamente la empresa BIOELECTROMEDICAL SERVICE.

Que una vez revisada la propuesta económica la empresa BIOELECTROMEDICAL SERVICE. Cumplió con los requisitos exigidos en la convocatoria 021 de 2012.

Que revisadas nuevamente las evaluaciones técnicas, el Comité de Contratación reitera que la única firma que cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria 021 de 2012, es BIOELECTROMEDICAL SERVICE por lo que recomienda adjudicar el contrato a ésta firma.

Que con fundamento en lo anterior, es procedente efectuar la adjudicación del contrato dentro del proceso de convocatoria pública No. 021-2012, para la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Biomédico en las 23 IPS, 6 ambulancias y 1 unidad móvil de Pasto Salud ESE, incluido el suministro parcial de repuestos.

En merito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE,

RESUELVE:



- ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato objeto de la Convocatoria Pública No. 021-2012 para la contratación de la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Biomédico en las 23 IPS, 6 ambulancias y 1 unidad móvil de Pasto Salud ESE incluido el suministro parcial de repuestos a la firma BIOELECTROMEDICAL SERVICE con Nit 79.718.234-7, representada legalmente por el señor JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA identificada con cédula de ciudadanía No 79.718.234 de Pasto.
- ARTICULO SEGUNDO:** Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato, dentro del término señalado en las condiciones de selección, quedará a favor de la entidad en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales por los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.
- ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se notificará al proponente favorecido y se comunicará ésta decisión por medio de la página Web de la entidad.
- ARTICULO CUARTO:** El acto de adjudicación es irrevocable.
- ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de Enero de dos mil trece (2013).

BERNARDO OCAMPO MARTINEZ
Gerente

Ana María González Bernal
Jurídica